



Resolución Ministerial

Lima, 22 SET. 2016

Nº 217-2016-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 333-2016-MIDIS/MPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, y el Informe N° 035-2016-MIDIS/MPES/DGMG y el Informe N° 00017-2016-MIDIS/MPES/DGMG-etolentinos, de la Dirección General de Mejora de la Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, se aprueban las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", las cuales fueron objeto de modificación mediante Resoluciones Ministeriales N° 134-2016-MIDIS y N° 150-2016-MIDIS;

Que, mediante los documentos de Vistos, se propone y sustenta la necesidad de modificar los numerales IV, VI, VII y VIII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", a efectos de permitir la implementación de acciones vinculadas con la reducción de la desnutrición crónica y la anemia infantil a nivel distrital, incorporar precisiones para visibilizar a las niñas y niños menores de 5 años de las comunidades indígenas de la Amazonía en el producto, indicador y fuente de verificación del resultado Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano de la Categoría Amazónica, así como para permitir la implementación de acciones de capacitación y de asistencia técnica a las municipalidades inscritas en la segunda edición del referido premio, con la finalidad de que desarrollen y consoliden las acciones de mejora de la calidad de los servicios que brindan a la población;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Dirección General de Mejora de la Gestión, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los numerales IV, VI, VII y VIII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), y en la dirección electrónica www.midis.gob.pe/sellomunicipal, en la misma fecha de publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, a través de la Dirección General de Mejora de la Gestión, comunique, mediante correo electrónico, lo resuelto en el artículo 1 de la presente resolución a los responsables operativos asignados por las municipalidades.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cayetana Aljovín Gazzani

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2016-MIDIS

Modificación de los numerales IV, VI, VII y VIII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"

1. Modificación del numeral IV de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", el cual queda redactado de la siguiente manera:

IV. Resultados y productos de la Segunda edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

El Sello Municipal promueve la articulación, identificación y resolución de problemas en los distritos, relacionadas a las metas que se priorizan en cada uno de los ejes de vida que se impulsan e indicadores emblemáticos del país. Los resultados que impulsa y espera alcanzar el Sello Municipal están encaminados a promover el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, lograr la inclusión económica, favorecer la autonomía de las personas adultas mayores, promover entornos más adecuados para las personas y visibilizar a las personas con discapacidad, en búsqueda de una mejor calidad de vida. Para ello, la segunda edición del Sello Municipal considera cinco resultados y 11 productos; adicionalmente, para la categoría amazónica, se considera 2 productos más. Los resultados y productos son los que se muestran en los cuadros N° 01 y 02 del presente documento.

Cuadro N° 01: Resultados de la ENDIS y productos priorizados en la Segunda Edición del Sello Municipal

| RESULTADOS RELACIONADOS A LA ENDIS | PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER |
|--|--|
| NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO | 1. Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad. 2. Niñas y niños de 0 a 5* años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito. 3. Población informada sobre medidas de prevención de la desnutrición y anemia. 4. Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego. |
| DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 5. Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral. |
| INCLUSIÓN ECONÓMICA | 6. Población accede al sistema financiero. 7. Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local. |
| PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES | 8. Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía. |
| ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA | 9. Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado. 10. Familias cuentan con Clasificación Socioeconómica oportuna. 11. Municipalidades gestionan servicios para las personas con discapacidad. |

* Comprende a las niñas y niños desde 0 a 5 años 11 meses y 29 días.



Cuadro N° 02: Productos adicionales para la categoría amazónica del Sello Municipal

| RESULTADOS RELACIONADOS A LA ENDIS | PRODUCTOS ADICIONALES PARA LA CATEGORIA AMAZÓNICA |
|--|---|
| NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO | 1. Niñas y niños de 0 a 5 años de comunidades nativas registradas/os. |
| ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA | 2. Municipalidades incorporan la pertinencia cultural en su gestión. |

2. Modificación del numeral VI de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en el apartado correspondiente a los Cuadros N° 03, N° 04 y N° 05, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Cuadro N° 03: Productos e indicadores considerados para el PRIMER NIVEL del Sello Municipal

| RESULTADOS | PRODUCTOS | INDICADORES | FUENTE DE VERIFICACIÓN | REPORTE DE CUMPLIMIENTO | |
|---|--|--|------------------------------------|------------------------------|----------------------|
| | | | | Avance de Meta | Evaluación final |
| NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO | 1. Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad. | Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento. | Base de datos RENIEC | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | 2. Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito. | Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito. | Base de datos Padrón Nominal MINSa | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal. | | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | 3. Población informada sobre medidas de prevención de la desnutrición y anemia. | Ordenanza emitida por la municipalidad que declare como prioridad la lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil. Número de actividades informativas para la prevención de la desnutrición crónica y anemia infantil realizadas en el distrito, reportadas al Sello Municipal. | Base de datos del Sello Municipal | 31 de diciembre de 2016 | ----- |
| | | | | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| 4. Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego. | Espacio público implementado con 2 juegos para niñas y niños de 0 a 5 años reportadas en el aplicativo móvil del Sello Municipal. | Aplicativo móvil del Sello Municipal | ----- | 31 de agosto de 2017 | |
| DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 5. Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral. Número de actividades con los grupos de adolescentes reportadas al Sello Municipal. | Base de datos del Sello Municipal | ----- | 31 de agosto de 2017 | |
| | | | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 | |



| | | | | | |
|--|---|---|---|-------------------------------------|-----------------------------|
| INCLUSIÓN ECONÓMICA | 6. Población accede al sistema financiero. | Agente corresponsal implementado por la municipalidad. | Base de datos del Banco de la Nación del Perú | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | 7. Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local. | Número de ferias de la Chacra a la Olla realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad y reportadas a Agrorural. | Base de datos de AGRORURAL | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES | 8. Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía. | Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i. Ordenanza Municipal que formaliza Intervención, ii. Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal, y iii. Elaboración del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 – 2017) comunicadas a PENSIÓN 65. | Base de datos PENSIÓN 65 | Hasta el 18 de marzo de 2017 | ----- |
| | | Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65. | | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA | 9. Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado. | Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizadas por la municipalidad. | Base de datos del Sello Municipal | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. | Base de datos del aplicativo web del MVCS | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | | Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su formalización reportadas en el aplicativo de PNSR. | Base de datos del aplicativo PNSR | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR. | ----- | | 31 de agosto de 2017 | |
| 10. Familias con Clasificación Socioeconómica oportuna | Porcentaje de Declaraciones Juradas de formato S100 recepcionadas en la UCF dentro de los 10 días siguientes a su emisión. | Base de datos SISFOH | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 | |



Cuadro N° 04: Productos e indicadores considerados para el SEGUNDO NIVEL del Sello Municipal

| RESULTADOS | PRODUCTOS | INDICADORES | FUENTE DE VERIFICACIÓN | REPORTE DE CUMPLIMIENTO | |
|---|--|---|--|------------------------------|----------------------|
| | | | | Avance de Meta | Evaluación final |
| NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO | 1. Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad. | Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento. | Base de datos RENIEC | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | 2. Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito. | Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito. | Base de datos Padrón Nominal MINSA | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal. | Base de datos Padrón Nominal MINSA y SIAGIE MINEDU | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que cuentan con registro de institución educativa en el padrón nominal. | Base de datos del Sello Municipal | 31 de diciembre de 2016 | ----- |
| | 3. Población informada sobre medidas de prevención de la desnutrición y anemia. | Ordenanza emitida por la municipalidad que declare como prioridad la lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil. Número de actividades informativas para la prevención de la desnutrición y anemia infantil realizadas en el distrito, reportadas al Sello Municipal. | Base de datos del Sello Municipal | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| 4. Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego. | Espacio público de juego instalado en la primera edición cumple con las 2 condiciones que aseguren su buen uso y mantenimiento (infraestructura segura para su uso y organización de la comunidad) reportado al Sello Municipal. | Base de datos del Sello Municipal | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 | |
| DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 5. Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral. | Ordenanza Municipal que constituye un Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes enviadas al MiMIP. | Base de datos del MIMP | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | | Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del CCONNA, elaborada con la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, reportada al MIMP. | | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| INCLUSIÓN ECONÓMICA | 6. Población accede al sistema financiero. | Número de transacciones realizadas por el agente corresponsal municipal. | Base de datos del Banco de la Nación del Perú | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | 7. Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local. | Número de ferias de la Chacra a la Olla realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad y reportadas a Agrorural. | Base de datos de AGRORURAL | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES | 8. Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía. | Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i. Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal, ii. Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 – 2017 y, iii. Documento de la municipalidad precisando el lugar designado para las actividades con adultos mayores) comunicadas a PENSIÓN 65. | Base de datos PENSIÓN 65 | Hasta el 18 de marzo 2017 | ----- |



| | | | | | |
|--|--|---|---|------------------------------|----------------------|
| ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA | | Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65. | | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Número de actividades de difusión pública sobre saberes recuperados realizadas en el distrito comunicadas a Pensión 65. | | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Ordenanza Municipal aprobada que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reportada a MIMP. | Base de datos del MIMP | Hasta el 18 de marzo de 2017 | ----- |
| | | Decreto de alcaldía que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al adulto mayor (CIAM) en el distrito reportada a MIMP. | Base de datos del MIMP | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | 9. Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado. | Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizados por la municipalidad. | Base de datos del Sello Municipal | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. | Base de datos del aplicativo web del MVCS | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | | Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su formalización reportadas en el aplicativo de PNSR. | Base de datos del aplicativo PNSR | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | | Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR. | Base de datos del aplicativo PNSR | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | 10. Familias con Clasificación Socioeconómica oportuna. | Número de centros poblados rurales en el distrito que han incrementado el número de hogares que cuentan con Clasificación Socioeconómica. | Base de datos SISFOH | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | | Porcentaje de Declaración Jurada de formato S100 recepcionadas en la UCF dentro de los 10 días siguientes de su emisión. | | Hasta el 18 de marzo de 2017 | 31 de agosto de 2017 |
| | 11. Municipalidades gestionan servicios para las personas con discapacidad. | Ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal para la Atención de las personas con discapacidad (OMAPED) reportada a CONADIS. | Base de datos CONADIS | Hasta el 18 de marzo de 2017 | ----- |
| Resolución de alcaldía que aprueba los perfiles del personal integrante de la Oficina Municipal para la Atención de las Personas con Discapacidad (OMAPED) reportada al CONADIS. | | Hasta el 18 de marzo de 2017 | | ----- | |
| Listado de personas en el distrito que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad enviado a CONADIS. | | ----- | | 31 de agosto de 2017 | |



Cuadro N° 05: Productos e indicadores adicionales considerados para la Categoría Amazónica

| RESULTADOS | PRODUCTOS | INDICADORES | FUENTE DE VERIFICACION | REPORTE DE CUMPLIMIENTO | |
|--|--|---|--------------------------|-------------------------|----------------------|
| | | | | Avance de meta | Evaluación final |
| NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO | 1. Niñas y niños de 0 a 5 años de comunidades nativas registradas/os | Comunidades pertenecientes a pueblos indígenas amazónicas del distrito cuentan con un registro de niñas y niños de 0 a 5 años reportados al correo del Sello Municipal. | Base de datos MIDIS | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA | 2. Municipalidades incorporan la pertinencia cultural en su gestión | Ordenanza Municipal que establece la incorporación del enfoque intercultural en la gestión municipal enviada al Ministerio de Cultura. | Base de datos de Cultura | ----- | 31 de agosto de 2017 |
| | | Ordenanza que reconoce a los planes de vida como instrumentos de planificación colectiva según la RM 103-2016-MC enviada al Ministerio de Cultura. | Base de datos de Cultura | ----- | 31 de agosto de 2017 |

3. Modificación del numeral VII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

VII. Cuadro de fechas y actividades de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas y actividades de la Segunda Edición del Sello Municipal, las cuales pueden ser modificadas por el MIDIS en respuesta a las eventualidades que puedan surgir en la implementación, cambios que de suscitarse, serán publicados a través de la página web www.midis.gob.pe/sellomunicipal y comunicado a través de correo electrónico a los responsables del Sello Municipal designados por las municipalidades.

| Fecha | Actividades |
|-------------------------------------|---|
| 10 de junio de 2016 | Lanzamiento oficial de la Segunda Edición del Sello Municipal Incluir para Crecer (Implementación de Plan de Medios). Inicio de convocatoria. |
| 10 de junio al 20 de agosto de 2016 | Inscripción en la Segunda Edición del Sello Municipal. |
| 4 al 8 de Julio de 2016 | Reunión Regional Informativa a municipalidades convocadas a la segunda edición. |
| 17 al 21 de octubre de 2016 | Primer Encuentro Regional de Municipalidades inscritas en la Segunda Edición del Sello Municipal. |
| Noviembre 2016 – febrero de 2017 | Visita de Asistencia Técnica a las municipalidades inscritas al Sello Municipal. |
| 18 de marzo de 2017 | Cierre del reporte de avance de metas de los indicadores. |



| | |
|--|---|
| 10 abril de 2017 | Publicación de avance de metas, de los indicadores y metas con corte a marzo 2017. |
| 8 al 12 de mayo de 2017 | Segundo Encuentro Regional de Municipalidades inscritas en la Segunda Edición del Sello Municipal. |
| 31 de agosto 2017 | Cierre de la Segunda Edición. |
| 2da semana de setiembre de 2017 | Comunicación sobre resultados de la evaluación final: cumplimiento de metas asignadas e informe final del Comité Técnico. |
| Tercera semana de octubre 2017 | Premiación de la Segunda Edición. |

4. Modificación del numeral VIII de las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en lo que respecta al primer párrafo del numeral 8.2., el cual queda redactado de la siguiente manera:

"8.2. Se precisan los procedimientos en caso que una municipalidad inscrita desee retirarse de la segunda edición del Sello Municipal, los cuales podrán realizarse antes de la evaluación de avances de meta, considerando los plazos y fechas de los cuadros de productos e indicadores; para lo cual deberá tomar en cuenta lo siguiente:
(...)"



